



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PFA/6

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Auditoría y Control

PFA

Fecha: 17 de marzo de 2015

Original: inglés

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento del Auditor Externo (2016-2019)

Finalidad del documento

En el presente documento se invita al Consejo de Administración a que designe al Auditor Externo de la OIT para los 75.º y 76.º ejercicios económicos, con efecto a partir del 1.º de abril de 2016 y por un período de cuatro años.

Objetivo estratégico pertinente: Gobernanza, apoyo y gestión.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF).

Documento conexo: GB.320/PFA/8.

1. En su 320.^a reunión (marzo de 2014), el Consejo de Administración tomó una decisión sobre las disposiciones para el nombramiento del Auditor Externo para el período comprendido entre 2016 y 2019. El documento GB.320/PFA/8 contiene los pormenores de esas disposiciones, que incluyen el establecimiento de un comité de selección encargado de evaluar las candidaturas presentadas para desempeñar la función de Auditor Externo de la OIT. También se encomendó al comité de selección que formulara una recomendación sobre ese nombramiento al Consejo de Administración en su presente reunión.
2. El comité de selección estuvo formado por los miembros siguientes:

Gobiernos:	Sra. Vivian Asempapa, Ghana, en representación del grupo de África
	Sr. Dongwen Duan, China, Coordinador Regional, grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)
	Sra. Andrea Strano/Sr. Douglas Sun, Estados Unidos, en representación del grupo de las Américas (GRUA)
	Sr. George Papadatos, Grecia, en representación del grupo de Europa y Asia Central
Empleadores:	Sr. Mthunzi Mdwaba, Sudáfrica
	Sr. Hiroyuki Matsui, Japón
Trabajadores:	Sr. Luc Cortebeeck, Bélgica
	Sr. Jens Erik Ohrt, Dinamarca
3. Se recuerda al Consejo de Administración que se invitó a todos los Estados Miembros a presentar candidaturas para este nombramiento. Se recibieron manifestaciones de interés relativas a siete candidatos, a quienes se enviaron solicitudes de propuestas detalladas, acompañadas de documentación sobre la OIT pertinente para el nombramiento. Finalmente, cuatro candidatos presentaron propuestas oficiales. El Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) realizó una evaluación técnica de cada una de las propuestas y presentó un informe al comité de selección.
4. En el informe adjunto al presente documento, el comité de selección describe su labor y formula su recomendación.

Proyecto de decisión

5. ***Habida cuenta del proceso de selección que se ha seguido y de la recomendación unánime del comité de selección, el Consejo de Administración nombra a la Comisaria de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas, Auditora Externa de la OIT para los 75.º y 76.º ejercicios económicos, con efecto a partir del 1.º de abril de 2016 y por un período de cuatro años.***

Anexo

Informe del comité de selección establecido para el nombramiento del Auditor Externo de la Organización Internacional del Trabajo

De conformidad con las disposiciones aprobadas para la selección del Auditor Externo de la OIT, se recibieron cuatro propuestas oficiales antes del vencimiento del plazo, el 15 de julio de 2014.

El 6 de noviembre de 2014, el comité de selección (en lo sucesivo, «el comité») se reunió para examinar las propuestas recibidas de los cuatro candidatos y elaborar una lista restringida con un máximo de tres candidatos. El examen del comité incluyó un resumen de cada una de las propuestas elaborado por el Auditor Interno Jefe, la evaluación técnica realizada por el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) y las propuestas detalladas recibidas.

Sobre la base de su examen, el comité de selección preseleccionó a los tres candidatos siguientes, que aparecen enumerados por orden alfabético:

- el Presidente Primero del Tribunal de Cuentas de Francia;
- la Comisaria de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas, y
- el Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Los tres candidatos fueron invitados a presentar oralmente sus propuestas ante el comité de selección el 14 de marzo de 2015. Después de cada una de las presentaciones, se entrevistó a los candidatos y se les pidió que facilitaran más información sobre el contenido de su propuesta y sobre la organización a la que representaban. Al comité le causaron una impresión muy favorable la calidad y el contenido de la presentación de cada uno de los candidatos, y señaló que todos ellos habían demostrado que la organización a la que representaban era independiente, contaba con personal profesional muy calificado con la capacidad técnica necesaria para proporcionar a la OIT un servicio de auditoría externa con valor añadido, era plenamente consciente de los principales riesgos y desafíos a los que se enfrentaba la Organización, y estaba comprometida con la OIT y sus valores.

Una vez que todos los candidatos hubieron presentado sus propuestas, el comité deliberó sobre cuál de los candidatos preseleccionados propondría al Consejo de Administración como próximo Auditor Externo de la OIT. Al principio, el comité formuló opiniones contrapuestas con respecto a la selección del candidato idóneo, si bien pronto se perfiló una clara mayoría a favor de uno de los candidatos. Habida cuenta de que el comité debía tomar una decisión por consenso, escogió unánimemente a la Comisaria de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas.

Durante sus deliberaciones, el comité examinó los puntos fuertes de cada candidato y convino en que, dado el alto grado de profesionalismo y competencias técnicas demostrado por todos los candidatos, no sería posible escoger a uno de ellos únicamente sobre la base de consideraciones técnicas. Después de un nuevo examen minucioso en el que se analizaron las presentaciones desde una óptica más holística y se abordaron los aspectos no técnicos de las candidaturas, como la diversidad de la base de auditoría o el enfoque de las relaciones con el cliente, la presentación de uno de los candidatos resultó más convincente con respecto a esos factores.

Por consiguiente, el comité vislumbró la oportunidad de designar a un auditor externo en cuya presentación sobresalían esos aspectos más holísticos. En particular, se valoró el modo en que la candidata había descrito su experiencia positiva de trabajo con la

administración de un organismo de las Naciones Unidas, donde ejerció como auditora externa, respecto de la elaboración del sistema de planificación de los recursos institucionales, así como su compromiso (y entusiasmo) por examinar la gestión basada en los resultados, la diversidad y la cultura de aprendizaje recíproco.

Aunque el comité pudo constatar que la candidata parecía tener poca experiencia de colaboración con la OIT, estimó que esto no sería óbice para que llevara a cabo una auditoría externa de calidad, de conformidad con los más estrictos estándares profesionales, que respondiera a las expectativas del Consejo de Administración y de la OIT. Además, el comité opinaba que esto podía redundar en beneficio de la OIT, dado que la candidata aportaría una nueva perspectiva a la auditoría externa de la OIT. La candidata tenía experiencia en la auditoría de otros organismos de las Naciones Unidas y había demostrado inequívocamente que poseía la capacidad técnica necesaria para aprender con rapidez e integrar la estructura operativa y el sistema de gobernanza únicos de la OIT en su planteamiento de auditoría.